

Quito, D.M., 18 de febrero de 2012

Señores
Socios de
Falconi Puig Abogados Cía. Ltda.
Presente

Ref.: Informe del Gerente General a la Junta General Ordinaria

De mis consideraciones:

De acuerdo con el artículo 15, numeral 8 del Estatuto de Falconi Puig Abogados Cia. Ltda., y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20 y 124 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 1 del Reglamento para la presentación de los informes anuales de los Administradores a Juntas Generales, expedido en Resolución 92-1-4-3-0013 de 18 de septiembre de 1992, publicada en el R.O. 44 de 13 de octubre de 1992, presento a ustedes la memoria y el informe de la administración por el año 2012, incluyendo las referencias a los temas que indica el dicho artículo 1 del Reglamento.

Cuando la compañía no ha operado, el artículo 2 de dicho Reglamento dispone que el informe del Administrador se circunscribirá a explicar las razones que motivaron la paralización de actividades, lo cual procedo a informar:

Desarrollo de negocios: Falconi Puig Abogados Cía. Ltda., se constituyó el 30 de marzo de 2012, ante el Notario 24 del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil el 17 de abril de 2012.

La finalidad de la constitución de la compañía fue organizar el Estudio Profesional Falconi Puig Abogados con personería jurídica.

Los socios fundadores de la compañía y otros abogados de la Firma se encuentran en negociaciones respecto de la estructuración del Estudio, el porcentaje de participaciones que asumirían los abogados, y los valores de compensaciones económicas por los casos profesionales a ellos encomendados. Las negociaciones no han concluido y por tanto no hay todavía un acuerdo final. Esta es la razón por la cual la compañía no ha iniciado operaciones.

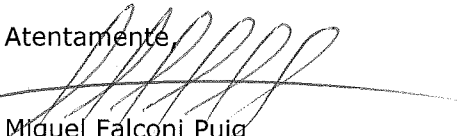
Balance general anual y estado de pérdidas y ganancias: Han sido elaborados por la contadora de la compañía, señora Martha Páez, con matrícula No. CPA 17-3447 del Colegio de Contadores de Pichincha. Adjunto dichos documentos para conocimiento y pronunciamiento de los socios de la compañía.

Beneficios sociales: No han existido operaciones y por tanto no hay beneficio.

Proyecto de presupuesto anual: No se ha contemplado todavía porque la compañía no entra en operaciones.

Capital social: Recuerdo a los señores socios de la compañía que deberán cancelar el saldo del 50% del capital suscrito hasta el 17 de abril de 2013, que se cumple un año desde la fecha de inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Atentamente,


Miguel Falconi Puig
Gerente General